

Circular 0002/2016

Ciudad de México a 7 ABR 2016

**INDUSTRIA FARMACEÚTICA
Y ALIMENTARIA VETERINARIA
PRESENTE**

Derivado de las políticas de simplificación de trámites así como el interés de optimizar la administración de los procesos que involucran a esta Dirección de Área, a partir de esta fecha los interesados podrán recibir las resoluciones o respuestas de sus trámites o servicios vía mensajería, para lo cual deberán:

1. Manifestar su interés en el escrito libre de solicitud de trámites o servicios correspondiente.
2. Adjuntar guía prepagada y prerequisitada con los datos del destinatario, o bien proporcionar número de contrato y nombre de la mensajería que brinda el servicio.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 3, 12, 13, 15, 15-A, 19 y 20 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 1 y 3 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE
SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA**

SAGARPA - SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL



MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y
CERTIFICACIÓN PECUARIA

C.C.P. MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.-Para su conocimiento.
MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Para conocimiento.
MTO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN, DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS.- Para conocimiento.

MBGM